Viérnes 29 de Enero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 649

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO
POR LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
QUE SOSTENDRÁ
EL PARTIDO NACIONAL

Dr. D. Eduardo Basavilbaso.
« « Julian Balbin.
« « Daniel M. Escalada.
« « Rufino Varela.
« « José M. Ramos Mejía.
« « Roque Saenz Peña.
« « Cárlos Basavilbaso.
« « Ernesto Pellegrini.
« « Enrique Revilla.

DE LA BARRA Y CALVO

Nuestro estimable colega del *Sud-América* trae ayer la noticia de que en breve se separarán públicamente del partido irigoyenista los señores don Federico de la Barra y don Nicolás Calvo.

Ni cosa mas natural!

Lo que nos llama la atencion, es que no hayan dado todavía ese paso.

Esos señores, como otros muchos caballeros que, siendo miembros del Gran Partido Nacional, fueron á formar en las filas de don Bernardo, están mal en donde están, despues del pacto ó coalicion que todos conocemos.

Hasta antes de consumarse ese hecho inesperado é increible, estaban bien; pues, al fin y al cabo, el mismo Irigoyen no tenía figuracion sinó como miembro de aquel partido.

Pero, una vez llevada á cabo la vergonzosa transaccion, no podian aquellos caballeros, sin menoscabo de su decoro político, seguir prestándole siquiera el concurso de su silencio.

Están en el deber moral de separarse públicamente—con estruendo, si fuese necesario—para mostrar que no se hallan ligados por ningun género de complicidad con los autores de aquella enormidad.

Mitristas recalcitrantes, federales empedernidos y clericales fanáticos, forman una mezcla muy malsana para los miembros del Partido Autonomista Nacional.

Si el Dr. Irigoyen no ha tenido escrúpulos, si no le ha remordido la conciencia, si no ha sentido vergüenza al firmar ese compromiso con Mitre y Rocha...vaya por el amor de Dios!

Pero, sus amigos particulares que lo habian seguido mientras su nombre fué una bandera y la encarnacion de un programa, no estaban en manera alguna obligados á seguirlo en tamañas calaveradas.

Por el contrario: su deber era volver inmediatamenté al seno del gran partido á que pertenecen;—puesto que el Dr. Irigoyen dejaba de ser candidato.

Ellos no podian, por virtud de pactos ó transacciones de moralidad discutible, pasar á ser mitristas ó rochistas.

Eso habria sido una defeccion.

Y lo que decimos de los señores Calvo y de la Barra, lo decimos tambien del señor Arauz y de cien otros cumplidos caballeros que hicieron uso de un derecho perfecto al irse con Irigoyen, pero que cometerian una mala accion si lo siguieran en esa nueva senda, tortuosa y oscura en que se ha metido, tomado del brazo con Mitre y Rocha, como Cristo entre los dos ladrones.

EL JUEZ TEDIN

El mayor peligro que puede amenazar á una sociedad es el de la perversion de su magistratura judicial, de cuya accion, de cuyo amparo dependen la vida, el honor y la fortuna de los ciudadanos.

Los rudos embates de las luchas políticas no son bastantes para conmover por su base los cimientos del órden social, cuando los perseguidos por las pasiones del partidismo encuentran sus derechos amparados por la mano de la justicia.

Por esto es que la rama del poder público que ha recibido la mision de aplicar la ley con la severa imparcialidad de la justicia, para hacer una verdad práctica de los derechos de cada úno, ha sido rodeada de todos los respetos sociales, de toda la independencia legal y de todo el poder de la autoridad pública que tiene entre nosotros, para asegurar y garantir el correcto desempeño de tan augustas funciones.

La magistratura judicial es el poder moderador de las pasiones que agitan á los hombres en sociedad; y los magistrados que la desempeñan con cultura, con decoro, con pureza, conquistan desde luego el mas alto respeto, el mas alto concepto moral que es dado á los hombres alcanzar.

Pero cuando el magistrade judicial deja de lado la ley, menosprecia sus mandatos, y á la razon fria, serena y elevada, que debe presidir sus resoluciones, sustituye la pasion inconfesable, el odio político, el interés sórdido, el mordiente despecho, entonces ese poder moderador se convierte en el agresor cobarde de los derechos ajenos, al amparo de la impunidad que le garante su investidura pública é inamovible.

El Juez Tedin, olvidando los respetos que debe á su alta mision social, haciendo caso omiso de las nociones mas rudimentarias de la justicia, y obedeciendo ciegamente á los impulsos desbordantes de su pasion política, rencorosa é intemperante, ha conculcado con cinismo sorprendente todas las leyes que rigen el procedimiento en los juicios, para agredir con su autoridad los derechos políticos de nuestro partido, sin cuidarse de los girones que su reputacion va dejando en el trayecto que su furor recorre.

El Juez Tedin sabe que nuestra ley de procedimientos, como todas las leyes análogas en el mundo civilizado, prescribe que al que tiene domicilio conocido no se le puede citar por edictos, so pena de nulidad, para comparecer á estar á derecho en juicio; pero este funcionario ha encontrado hacedera la conculcacion de este precepto legal, y pasando por sobre él, pisoteando la ley, á la vez que su propio decoro, ha ordenado esas citaciones en masa de nuestros amigos, para darse el placer de pronunciar fallos rabiosos, que son hoy, como serán mañana, un oprobio para su nombre.

Interpretar la ley dudosa, é interpretarla de una manera errónea, es un *derecho* de los jueces.

Pero violentar los preceptos ininterpretables de la ley, conculcarla en sus mas claras y terminantes disposiciones, no es un derecho, es un crímen que en el tecnicismo legal se llama *prevaricato*, y que en el lenguaje comun se llama desvergüenza ó briboneria.

Veremos como esplica el Juez Tedin ante sus jueces estas claudicaciones sin ejemplo en los anales de nuestra magistratura judicial. El juicio de residencia á este magistrado se hace indispensable para conjurar en el porvenir los peligros sociales que los desbordes de los magistrados pueden producir.

TUCUMAN

D. Bernardo ha gozado ya demasiado con la ilusion de que los votos de la Provincia de Tucuman le pertenecen.

Ya es tiempo de comenzar á poner en duda sus derechos.

Hasta ahora, en todos los cómputos que haciamos, hemos dicho: «esto, para Irigoyen».

Pero, de hoy en adelante, preguntaremos: «por qué ha de ser *eso* para Irigoyen?»

Quién le ha dado á Irigoyen los votos de Tucuman?

Cuál es el capital de opinion con que Irigoyen cuenta en esa Provincia?

Quiten ustedes la persona del Gobernador Gallo y su familia, con sus adherencias de Colombres, Teranes y Paz, y se tendrá un pueblo unánime en su sentimiento de repulsion por un candidato, de ódio por las tradiciones que encarna y de temor de que, con su triunfo, se perpetúe el abominable órden de cosas que allá impera.

El mismo Rocha tiene allá partidarios en proporcion de diez á uno con relacion á Irigoyen.

Y los que quieran saber hasta qué grado es abominado este último, no tienen mas que ver el efecto que en esa Provincia ha producido la noticia del pacto ó coalicion sellada en la Capital: *los rochistas se han metido en sus casas, protestando que irian con el diablo antes que ir con los federales.*

En este estado de cosas, nos presentamos resueltamente los juaristas reclamando la exhibicion de los títulos que tienen los irigoyenistas para disponer á su antojo de los votos de Tucuman.

El pleito ha de ser interesante.

Por el momento, podemos anunciar á nuestros lectores que ha bastado el hecho de la presentacion para aturdir á los usurpadores.

Están desconcertados, sin saber qué pensar ni á qué atenerse, como todo aquel que es sorprendido en pleno goce de un bien robado.

EL DR. CIGORRAGA
EN SU PRISION

Durante el dia de ayer han sido innumerables las personas que fueron á visitar en su prision al Dr. Cigorraga.

Abogados distinguidos de nuestro foro, periodistas, hombres de letras, estudiantes, miembros de nuestro partido y agenos completamente á la política, llegaban al Departamento de Policía Central, á objeto de felicitarlo por su digna y enérgica actitud, y ofrecerle sus servicios en los mas latos conceptos.

El Dr. Cigorraga se mostró finamente agradecido á las demostraciones de aprecic tan sincero.

Una de las personas que allí estaban le preguntó:

—Y no piensa Vd. protestar contra el proceder inícuo del Dr. Tedin?

—No, señor, contestó el Dr. Cigorraga,—aquí estaré hasta que se cumpla el plazo por él marcado. Tengo la conciencia de haber cumplido con mi deber, y no es á mí á quien toca protestar de las arbitrariedades de un Juez, sino á la conciencia pública...

—Ya lo hace, reprobando en la misma prensa que le es adicta al Dr. Tedin, su actitud de ayer...

—Qué mayor satisfaccion para mí? Le aseguro que el Dr. Tedin no ha de estar tan tranquilo como yo estoy.

—Ni tan satisfecho, podria Vd. agregar, pues que mientras esta habitacion se llena de amigos y admiradores que felicitan á Vd., alrededor de Tedin solo se hace el vacío.

—Cuando el Dr. Tedin me mandó por la primera vez preso, le dije que me honraba una prision ordenada por él. Hoy me confirmo en lo que dije entonces.

Entre las personas que estuvieron á visitarlo, se encontraban las siguientes:

Antonino C. Cambaceres, Dr. Estanislao S. Zeballos, Ramon Gomez, José Fernandez, Dr. Cirilo M. Gramajo, Dr. Justino Obligado, Dr. Cornelio S. Santillan, Sargento Mayor Andrade, Manuel V. Soler, Pablo Della Costa, Francisco Posse, Agustin Simon Prieto, Dr. Manuel Cigorraga, Sr. Suffern, Antonio Zeballos, David Argüello, Manuel V. Rodriguez, Abelardo Cigonez, Benjamin Posse, José Cigonez, Pedro R. Crouzeills, Cárlos Z. Castro, Ceferino Luque, Dr. Pedro Alcorta, Dr. Bernabé Rodriguez, José Lijó Lopez, Dr. Luis F. Navarro, Felipe Porcel, Pedro Cernadas, Santiago F. Devotto, Antonio Murature, Antonino Cambaceres (hijo), Teodoro Moron, Dr. Macario Torres, Juan Ruiz, Capitan de Marina Santiago Danuzio, Dr. Alfonso Durao, Comandante D. Artemio Gramajo, Dr. Mario Cornero, Antonino Alvarez, Guillermo Foley, Celedonio Castañeda, Macedonio Espinosa, Enrique Asereto, Pedro Gordillo, Mauricio Olivera y Baez, Santiago Figueroa, Dr. José A. Terry, Enrique Lopez, Juan P. Mendez, Dr. Isidoro Quiroga, Félix Romero, Caupolican Castillo, F. Benito de Surra, Eugenio Duchesnoix, José C. Rodriguez, Ramon M. Blanco, Ignacio Reynoso, Santiago Figueroa, Rafael Barreda y otros muchos cuyos nombres no recordamos y que nos seria imposible dar hoy en las estrechas columnas de FIGARO.

EL COMANDANTE MUNILLA
«LA NACION» Y EL DOCTOR ROCHA

Rocha ha pasado la voz de órden á su jauría para que muerdan al Comandante Munilla, Intendente de la Penitenciaría, á causa de varias renuncias de *rochistas declarados*.

Cuál es el motivo de tanto alboroto?

Vamos á decirlo.

Los numerosos amigos del señor Munilla, como los empleados de la Penitenciaría en particular, saben y les consta que el Intendente sufre hace como ocho meses, de una afeccion á la garganta, lo que lo ha obligado, por mandato científico, á salir fuera del país. En la ausencia forzada de su puesto en la Penitenciaría, iba confiado en la sinceridad de sus compañeros y subalternos, á quienes trata con cariño paternal, permítasenos esta palabra.

Y es así por cierto.

Munilla es un hombre de bellísimo corazon, servidor para todo el mundo, franco, amable y sencillo, y creemos, sin exagerar, que no hay un solo empleado de la Penitenciaría á quien no haya servido y allanado cualquier solicitud, y salvado inconvenientes si los habia.

A los presos les suaviza las horas tristes y amargas que soportan, cuando solicitan su recta benevolencia.

Bien, pues, llega de Montevideo, y le prueban que empleados del establecimiento están comprometidos con don Dardo Rocha y asisten á sus clubs, sin reparo del cargo que invisten; no cree Munilla tal cosa, y quiere verlos y oirlos, y los interroga, declarando los *sospechados* estas netas y terminantes palabras: *somos rochistas, y á mucho honor lo tenemos!*

De esta *declaracion* de fé política, nacen las tan alardeadas renuncias.

Preguntamos ahora á *La Nacion*, á esa sábana, á esa *túnica de Neso*, si estas renuncias *espontáneas* de empleados de la Penitenciaría, son comparables á las destituciones inícuas que hizo el General Mitre durante su Gobierno en la benemérita persona del Coronel Estévan García, no solamente dándolo de *baja*, sino que lo *destituyó* del *empleo* de administrador de Corrales; si no fué un *úkase ruso*, *cerrar* la imprenta de la *Palabra de Mayo*, habiendo antes encarcelado, mandado al inmundo ponton *Vigilante* y desterrado á sus redactores los señores don Epifanio Martinez y don Tomás Oliver, y dias despues fueron tambien encarcelados y empontonados los distinguidos señores doctores Aurelio Palacios, Miguel Navarro Viola, José Vazquez Sagastume, Alejandro Plaza Montero, Coronel Benjamin Mendez y Comandante Lacalle.

Seamos parcos; las víctimas de la *política* y *gobierno* de don Bartolomé Mitre está en la conciencia pública, con caractéres indelebles, y detallarlos sería imposible, porque FIGARO es reducido para imprimirlo.

Respecto á D. Dardo Rocha, que tanto hace gritar á su jauria, debemos decirle que en su administracion Rocha-Damico y Damico-Rocha, no se encuentaa un juarista para remedio; y que si uno de los dos (ó los dos) llegáran á enfermar, y si por último y eficaz remedio les *recetáran* un juarista ó roquista, se morirían irremisiblemente, porque en la *Plata-Provincia* no los hay ni sospechados.

Compárese, pues, la elevada conducta del General Roca con la del Gabierno de *illo tempore* de don Bartolomé Mitre, que desterró periodistas y los encarceló, que mandó á los *pontones carboneros*, á distinguidas personas, que cerró imprentas y declarando el *estado de sitio*, como epílogo.

Compárese á Damico y Rocha, que no admiten en su *honorable* administracion á juaristas ni para porteros, con el Comandante Munilla, Intendente de la Penitenciaría, que con caballerosidad y rectitud desempena su puesto, respondiendo inquebrantablemente á la merecida confianza que el General Roca ha depositado en él.

Griten Mitre y Rocha, pero estén seguros que no se les vá á *mantener* á sus partidarios en la Administracion Nacional.

***

COLABORACION

Libertad de conciencia

En su décima carta publicada por *La Voz de la Iglesia*, dice el Dr. Franco: «La libertad de conciencia figura entre las tantas que nos ha regalado la civilizacion moderna. Poco tendré que decirte de este *delirio*, torpe engendro del protestantismo, como la libertad de cultos. ¿Qué es la libertad de conciencia? una impiedad y una locura».

Tal es la doctrina de Gregorio XVI, de Pio IX y de los demás representantes del antiguo régimen teocrático.

Sin embargo, ¿qué es la verdad moral, que es tambien religiosa, si debe imponerse por la fuerza, las persecuciones ó por el socialismo clerical que se llama «religion de Estado?»

La verdad moral no puede abdicar á favor de la autoridad de la Iglesia católica, y se mantendrá por individuos dispuestos á sufrir molestias, á padecer injustamente á *causa de la conciencia*, antes que convertirse en instrumentos pasivos de la teocracia.

Con la libertad de conciencia se quitará á la verdad su carácter moral, su triunfo, ya que la intolerancia es la desconfianza en la verdad.

Será el honor del protestantismo esa protesta á favor de la conciencia libre, puesto que sería infiel á su principio por todo recurso de fuerza.

Si todo individuo de algun valor engendra, se reconoce el individualismo de la Reforma religiosa como padre de la libertad de conciencia.

En efecto, ¿quién conocerá la verdad moral y religiosa sinó cada individuo?

No es el Estado, ni la Iglesia papal, que es Juez competente en materia moral, es la conciencia individual, so pena de abdicar en las manos del socialismo ó del jesuitismo.

En *Le Courrier de la Plata* (Les Jesuites) se ve un ejemplo de abdicacion moral en un discípulo de los Jesuitas, Mr. Ribeaumont que, por ser producto de la célebre compañía queda sin crítica, en el mismo nido socialista y clerical.

Renunciará la sociedad moderna á la persecucion de las conciencias en materia religiosa? «No será la religion mas nacional que la conciencia, decia Mirabeau.

No puede proclamarse una religion nacional, porque la verdad no se vota.

En el Estado no puede ser nacional otra cosa que la institucion establecida para un fin político y siendo la roligion solamente correspondencia del pensamiento del hombre con el pensamiento divino, resulta de eso que ella no puede tomar ninguna forma legal ó civil».

Fiel á ese gran principio del Estado moderno, es la libertad de cultos manifestacion de la libertad interior y moral.

Calumniando la civilizacion moderna como «loca», «delirante», quisiera *La Voz de la Iglesia* quitarnos la libertad relígiosa en sus manifestaciones públicas, y en nombre de la religion *dominante*, suprimir el derecho de cultos.

Siempre proscritos, puestos fuera de la ley, privados, por la mayoría, del Estado Civil, *protestantes*, estamos protestando contra la tiranía de las conciencias.

COSAS DE CASA

El Ministro del Interior D. Benjamin Paz ha marchado hoy para Tucuman.

Parece que esa provincia se le escapa á D. Bernardo.

El Dr. Paz vá presenciar las elecciones del 7 de Febrero.

A pesar de todo el partido juarista triunfará en aquella provincia.

Sarmiento, como siempre, ha dado en el *quid*.

A que no sabe *nadie* por qué se ha militarizado la policía?

Pues vayan sabiendo:

«El plan de militarizar á la policia, parece ser de irresponsabilizar á los empleados de policía (?) de toda violencia que cometan, escudándose tras de una órden ó presunta ó recibida!!»

Eso lo dice Sarmiento,
Y cuando lo dice él,
No hay mas que callar la boca
Y decir todos: Amen!

Un colega oriental asegura que *la condesa* aparecida en Mendoza y á quien llama señorita María Isaura de Valen, no es tal condesa, ni tal señorita, ni tal mujer, sino un esplinado inglés á quien le ha dado la rareza por ese lado.

Esa es gorda de pelar,
Muy difícil de creer,
O nos tiene que contar
Como lo llegó á saber.

A nosotros nos han asegurado que si es condesa, debe ser la *condesa* de Soulange.

Encontramos en un diario el siguiente remitido:

«*José de Moura Becerro*
Q. E. P.

Cumpliendo con el deber de la sacrosanta amistad, vengo á recordar la memoria de mi querido amigo, que hace hoy un mes justo que murió... Oh! amigo mio, amigo mio!... no te olvidaremos nunca!

P. P. de C. P.»

Y aunque sea curiosidad,
Diga Vd., Sr. D. P. P.,
¿Pensará Vd. amolarnos
Con *eso* todos los meses?
Lleve flores al difunto,
Por él veinte misas rece,
Pero no le cuente á nadie
Lo que no importa á la gente

Hablando del Senador Moyano, dice *El Debate*, textualmente:

«Ser un nulo y un tapon no es un delito, y si lo es, hay tantos que incurren en él, que la sociedad ha concluido por tolerarlo».

Bonito modo que tiene
Colega, de señalar,
¡Nulo y tapon D. Guillermo!
Hombre, ¿si será verdad?

Uno de los coaligados rochi-banquista *pur sang*, se desayuna en su editorial de ayer, con las siguientes preguntas:

«Qué tiene el General Roca?

Para qué ha organizado militarmente la policia?

Para qué ha rodeado á la Capital de numerosas tropas de línea?

A qué conducen estos formidables aprestos de guerra?»

Mucho preguntar es ese,
Mas vámosle á responder
Con mejor autoridad
Que pregunta ese papel.
Temor no hay ninguno, amigo,
Sino al conflicto de Argel,
Y si Roca trae fuerzas
Es porque así debe ser,
Porque le place y le agrada,
Con que... ¿le parece bien?

Atacando *El Censor* las teorías sostenidas por nuestro colega de *La Patría* en las *altre ché pilatenas* del Juez Tedin, dice:

«Mucho respeto nos inspira la autoridad legal y hasta la autoridad personal del Juez Albarracin; pero arriba de ese respeto colocamos el culto de la verdad».

Te has lucido, *Sabastian;*
Creiste hacerle un requiebro
Al Dr. Albarracin,
Y lo llamas embustero;
Te has lucido, como hay Dios...
Repite, que está muy bueno!

Trae un diario de Tolosa:

«Se ha ordenado se pague á la Escuela de Artes y Oficios de San Martin, la suma de 3,000 nacionales, importe de doscientas monturas confeccionadas en ese Establecimiento para la policía de esta Provincia».

Doscientas monturas solo
Tres mil nacionales cuesta...
¿Cuánto costarán, entónces,
Los que las lleven á cuestas?

Suma y sigue.

El mismo diario dice:

«A D. Meliton Panelo se le manda abonar 1.368,440 ms. por las raciones suministradas á la cárcel de Sierra Chica».

Cerca de millon y medio!...
Y cuántas son las raciones
Que así se comen millones
En aquella soledad?
Sierra Chica?...Sierra Grande,
O aunque sea Sierra Morena,
Muy bien que vale la pena
De poderla apellidar.

Entre los *casos* de policía encontramos el siguiente:

« El subteniente A. B. iba antenoche por la calle de San José, del brazo de una hermosa muchacha, cuando salieron *cuatro* emponchados (¿serian rochistas?) á quitársela, lo que no consiguieron por desaparecer la ninfa en una casa vecina».

Y encontramos este otro:

«Vicente Pelufani ha sido preso por haberse descubierto que estaba casado con tres mujeres, y pretendia bacer el cuarto casamiento».

Arre con los cuatro *aquellos*
Y con el Vicente... ¡arre!
Apunte la Sociedad
Protectora de Animales!

Al diario federal le parece «inesplicable *Y por todo concepto censurable (!!!)* el proceder de los abogados juaristas en los juicios sobre tachas que vienen *sucediéndose* ante el Juzgado Federal (habia de serlo) á cargo del *recccto* Juez doctor Virginal M. Teden».

Aparte de la macana
Ortográfica, y lenguaje
Con que dejamos que ultraje
A la lengua castellana,
Tiene razon el novel,
Abogados baladí...
No procedíase así
En tiempo de Juan Manuel!...

PÁRRAFOS

El suicidio

Ultima hora de un crítico

Aun no contaba esos seis lustros de existencia que el poeta llama de *amargos desengaños;* pero su rostro demacrado, la lívida palidez de sus labios y las marcadas arrugas de su frente, decian que habia vivido un siglo en un instante.

Hay algo que ni el talento, ni la educacion, ni la voluntad domina: un corazon enamorado.

Un hombre que se enamora, no tiene talento, ni educacion, ni voluntad: no tiene sino amor.

Aquel hombre amaba á una mujer que no era la suya,—á una mujer casada.

Para él no habia familia, no habia nada que se sobrepusiera al amor por aquella mujer.

Por ella, su vida, un tiempo ejemplar, trocóse en un infierno de vicios!...

Era la tarde del 13 de Febrero de 1837.

La lámpara, cuya luz se hallaba amortiguada por una pantalla, alumbraba un pequeño gabinete de estudio.

El se hallaba sentado junto á una mesa, y maquinalmente jugaba con unas cuartillas de papel en blanco.

Su vista, radiante por la fiebre, estaba fija en una hermosa mujer que, silenciosa, paseba, tomaba una silla, colocaba los codos en su respaldo y en sus manos el rostro, contestando á la mirada de aquel hombre con otra indiferente.

Sonreia ó hacia un mohin de disgusto encogiendo los hombros.

En el pecho de aquel hombre debia rugir la tormenta.

En el pensamiento de aquella mujer debia haber una idea inquebrantable.

Con voz insegura, la dijo:

—Con que estás decidida á dejarme para siempre?

—Irremediablemente, contestó ella fríamente;—estoy cansada de la vída que llevamos; de que todo el mundo me mire con burla; de que el nombre de *adúltera* hiera á cada momento mis oidos.

—Mentira!

—Verdad!

—Mentira! Ya estás cansada del hombre, como se cansa la coqueta de la flor con que ha jugado.

—Tambien puede ser.

—Me aborreces.

—No tanto.

—Me desprecias.

—Bien mirado, tu deberias despreciarme á mi; con que así, no es estraño...

—Yo te amo! Por tí he abandonado todos mis deberes para con mi mujer, para con mis hijos, para con la sociedad...

—Vas á hacer el papel de marido?

—He hecho el de malvado, porque estoy confesando mis crímines....

—Mira...escucha, José, tú tienes una mujer y tres hijos, que tratas con dureza, sin cariño, sin compasion...que los has abandonado casi por mí. Yo tengo un esposo que, ignorante de lo que pasa, me manda llamar. Su posicion es brillante, el porvenir que me ofrece es tranquilo. Yendo á su lado, puede ser que me olvide de mi falta. No estando yo en tu presencia, les devolverás á tu mujer y á tus hijos el cariño que le hemos robado. ¿No pienso bien?

—Con la diferencia de que tú y yo solo podemos separarnos por la muerte.

—Jesós! qué trájico lo tomas!

—No te burles, porque lo que digo es verdad.

—Tú hablando de esa manera! El escritor festivo, el ateo, el hombre descreido! Cómo se reirian de tí tus amigos si te oyesen! Vaya, José, separémonos, y como si nunca nos hubiéramos visto.

—Detente!

Ella se detuvo y le dijo con indiferencia:

—Vas á escribir un artículo, y quieres que te dé mi opinion?

—Sí, voy á escribir un artículo... el último!

—Piensas dejar las letras? Haces bien: produce muy poco en nuestra tierra. Y, ¿cómo piensas titularlo?

—*El suicidio.*

—Bonito tema; pero muy gastado... Escribe alguna otra cosa.

—Maldita seas!

—No estás para escribir. Adios, José; me voy.

—Detente, repito.

—Qué quieres?

—Qué quiero?... Nada... que nos despidamos como buenos amigos.

—Así me gusta; eso es hablar con razon...

—Ven, amada mia, la única mujer que ha hecho palpitar mi corazon con el fuego del infierno; ven, y *despidámonos.*

Y la tomó con mano convulsiva, la atrajo á sí, y contemplándola por un momento con ojos estraviados, separó de sus ojos los negros rizos que la adornaban, acarició su frente y le dijo, con voz apasionada:

—Mira... escucha: yo hago de mi pluma lo que quiero. Ante una palabra mia, ciencia, artes, teatros, política, todo tiembla ó triunfa. La ambicion de cualquier hombre podria saciarse con llevar mi nombre.

—Tienes modestia.

—Pues bien; yo cambiaria su gloria, por tenerte á mi lado siempre, recibiendo luz de tus miradas, apagandó la sed de mi alma en tu boca.

Y acercó sus lábios de fuego á los labios de nieve de aquella mujer.

—Será el último beso!...dijo ella conmovida.

—Oh!

—Déjame, José; me quiero marchar...

—Nó.

—Te digo que me marcho para siempre.

—Te digo que nó!

—Pero quién podrá impedirlo?

—Yo.

—Quieres dar el último escándalo? Pues bien, lo daremos...

—Oh! no, no daré escándalo; no te forzaré á que te quedes; pero te juro que en el mismo instante de pisar esos umbrales; en el instante de haber desaparecido de mi vista, aplicaré á mi sien el cañon de esta pistola y haré volar mi espíritu á tu lado.

Y uniendo la accion á la palabra, abrió un cajon, sacó una pistola y la puso sobre la mesa.

Aquella mujer palídeció, estremeciéndose; luego se sonrió con incredulidad y le dijo:

—Déjaté de tonterías de muchacho. Escribe tu artículo. Adios.

Y salió.

No bien habia desaparecido, sonó una detonacion.

—Será verdad?—se dijo al oir aquel tiro, y titubeó por algunos instantes—Bah!—añadió riendo burlescamente,—habrá tirado al aire esperando que yo vuelva. Pero se equivoca, porque he jurado no volver mas.

Y desapareció precipitadamente.

La primera persona que entró al gabinete fué un niño.

Ante el espectáculo que presenció, lanzó un grito terrible.

Las personas que acudieron á él, quedaron estáticas: un hombre yacía en la butaca que se hallaba junto al escritorio, y sobre la tabla de este habia caido su cabeza ensangrentada.

En su diestra aun conservaba el arma homicida.

Un manantial de sangre empapaba las cuartillas de papel blanco con que momentos antes jugaba maquinalmente.

José Larra, el gran *Fígaro*, habia escrito con su propia sangre su último artículo.

ADAM.

QUISI-COSAS

—Y á mí qué me cuentan ustedes?

—Pero, señor *Cuasimodo*, por qué no escribe alguna cosita, á ver si de esa manera conseguimos...

—Y, ¿usted viene en representacion de todos?

—Es decir, de todos nó; pero sí en representacion, de los que nos gusta bailar gratis y tener un rato de *concilio* con las *ecuménicas*...

—Y decía usted?...

—Que las empresas de todos los teatros le mandan entradas á *La Lechuza*, como ustedes le llaman, y...

—Y?...

—Y que nunca le dan una sola á los pobres tipógrafos.

—Cómo es eso!... Un diario tan entregado á misas y sermones, encíclicas y *escomulgaciones*; un diario tan abstraido de las cosas mundanales, tiene gente que vá á los bailes de máscaras?

—Cuando le digo á usted que no alcanza para los pobres tipógrafos... En cuanto llevan las entradas, trás! ya está allí el señor de las *Tres Batatas*, con su ojo bizco y sus manos de lechuza de campanario, arrebatándolas que parece sacristan sacando la limosna del cepillo.

Tras de él se presenta doña Marica, á quien llaman *La*... y se ponen á pelear que parecen loros.

No han concluido Lamarica y Tres Batatas, cuando se presentan del brazo don Santiago, á quien tambien llaman *el del buche seco*, del brazo do un General... ¿Cómo se llama ese General?—oh! si: el de las Tres Estrellas, y piden su parte... Se la dá ó no se la dá Lamarica, que siempre regatea las entradas, y despues, señor, si sobra alguna... ¿á quién cree que se la mandan?

—No puedo creer...

—Pues se la mandan á la *Voz de Aneiros*...

—No diga!

—Sí, señor: la otra noche estuvieron en el palco de la derecha, entrando del Politeama, Lamarica disfrazada de cantinera, Tres Batatas de Pierrot, el Redactor de Aneiros de padre Pereyra...

—De padre Pereyra!...

—Sí, señor, ó de atorrante, que para nosotros es lo mismo. El del Buche con su inseparable el de las Tres Estrellas, de cuákeros;

—Y dígame: ¿Pedrito Goyena no asoma por allí?

—Ah! no, señor: D. Pedro no va nunca á los baiies. Cuando se produce algun bochinche en la Redaccion, á causa de las entradas, él los apacigua diciéndoles:

—Haya paz, señores, haya paz entre príncipes cristianos...Con que, ¿no hará Vd. algo por nosotros?

—Hombre, todo lo que yo puedo hacer es pedirle á FÍGARO una recomendacion para Estrada.

—D. José?

—Sí.

—Pues venga, que eso nos valdrá mas que nada.

—Cómo? ¿Estrada atenderia á FÍGARO?

—Pues si es el primer diario que piden todos los dias...

—Los *ecuménicos* de la *Lechuza*?...

—Sí, señor.

—Pues, entonces, cuente Vd. eon ella, D... Cómo se llama Vd.?

—*Mocoverde—D. Mocoverde.*

—Tantas gracias.

—No hay de qué.

CUASIMODO.

VOCES DE AFUERA

Diputados...!!!

Lástima grande no ser
verdad tanta belleza.

Por fin, despues de mucho andar y calcular, los rochistas de esta capital han amasado la lista de los diputados por Entre Rios, y con el mayor cinismo la lanzan como pedrada de bandido al rostro de aquella heróica Provincia.

La lista de que nos vamos á ocupar, no puede resistir sin despedazarse, el fallo de una sana y severa crítica.

Examinada en general y particular, no podemos menos que compadecer á los que la han confeccionado y tenerles lástima á los que en ella figuran, puesto que ninguno de los candidatos en cuestion tiene suficiente personalidad política para aspirar un puesto de tan encumbrada gerarquía, y sobre todo cuando se sabe que esos puestos deben desempeñarlo personas de reconocida competencia y probidad.

Al primer golpe de vista aparece un Luis Leguizamon, cuya fama como hombre público deja mucho que desear; siempre se le ha visto figurar del lado de las malas causas, nunca con el pueblo independiente. Es una águila que ha hecho vida comun con los reptiles—el agua turbia es su delicia.

En seguida viene Francisco Quesada; es la primera vez que se le vé afiliado á un partido político, arrastrado por la halagüeña esperanza de ser Rector del Colegio Nacional del Uruguay; es el primer paso que dá en esta azaroza vida, y pronto tendremos ocasion de verlo llorar amargamente sobre las ruinas del castillo de ilusiones que se ha formado.—Es médico, y todavía no ha curado á nadie—dedica la mayor parte de su tiempo en profundizar los superficiales conocimientos de física, para de ese modo marchar á la par de sus discípulos en el Colegio del Uruguay, donde regentea esa cátedra.

Un poco mas á la cola aparece el *Doctor* Crístóbal... Gallino; al llegar á este podemos decir con acierto *otra papa á la olla*, y en efecto Gallino es abogado, pero nunca se le ha visto defender un pleito—ignora los principios fundamentales de la gramática, y sobre todo la ortografía le es completamente desconocida;—dejando esto á un lado, es un *hombre grande*.

Entre Gallino y Quesada aparece Francisco Ferreyra: es algo práctico en estas cuestiones; desde que ha empezado á *figurar*, se le ha visto formar en todos los partidos de Entre Rios y desertar de ellos para plegarse á sus adversarios con el mayor descaro; tiene un poco de inteligencia, pero su personalidad es muy interesada y elástica; como político es... *francamente* un hombre de poca garantia.

Completan el cuadro de LUMBRERAS Benito E. Perez y Justo J. de Urquiza. El mas ajeno á las maniobras del rochismo, comprende que estos nombres han sido incluidos por compromiso, ó mejor dicho porque tienen algunos *pesos* disponibles, y de algo les pueden servir; y lejos de considerar como un honor ese acto de sus partidarios, deben darse por muy ofendidos, pues los conceptuamos con suficiente *instinto* para que careciendo de inteligencia y viviendo ajeno de todos los beneficios de la instrucion, seria un contrasentido que se vinieran á sentar en las mollidas butacas del Congreso para servir de títeo á sus colegas y jamás despegar sus labios.

En síntesis, la lista rochista de que nos venimos ocupando, es la prueba mas acabada de que se consideran perdidos en el terreno legal de la lucha, y simplemente por fórmula publican esa ridícula lista; están vencidos y no quieren declararse desde ya, pues de otro modo no se concibe que *inteligencias fecundas* y *hábiles políticos* elijan para representantes—nulidades patentadas.

TIBURON.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.

ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »

EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

CAMPO NEUTRAL

El equilibrio del sistema.—El cuerpo del hombre es como una máquina cuya accion perfecta depende del estado de todas sus partes: en otras palabras, su salud es gobernada por los órganos de la digestion. Es, á veces imposible descubrir la causa de molestias tenaces tales como: pérdida de apetito, náuseas, vértigos, dolores en la region de los riñones, desórdenes de estómago, etc., afecciones que, con frecuencia, son precursoras de enfermedades graves. En la mayor parte de los casos, no nos engañaríamos en atribuir dichos síntomas á la condicion enfermiza de los órganos digestivos. Reconocido este hecho, ofrecemos á cuantos padecen las citadas dolencias, el medio infalible de curarlas y de impedir que vuelvan jamás á acometerles, recomendándoles, como lo hacemos, el uso del Jarabe Curativo de la Madre Seigel, y de las Píldoras del mismo nombre. Estas dos preparaciones vegetales producen efectos maravillosos; obran simultáneamente sobre la sangre, el hígado, el estómago y aun sobre la vista, y, con restituir rápidamente á las funciones vitales el equilibrio debido, acaban por curar completamente al enfermo. Los citados remedios son elaborados en Lóndres, 17 Farringdon Road, E. C., por sus propietarios, A. J. White Limited, vendiéndose en este país por todos los mejores Farmacéuticos, Boticarios y Expendedores de Medicamentos. 10

AGENTES EN BUENOS AIRES

Señor D. A. Eastman y Ca—Defensa 9 y 11.
Señores » Murray y Seedorf—Reconquista 84.
» » Kelly é hijos —Santa-Fé 99.
» » Eduardo Retienne—Rivadavia 309.
Señor » Pablo Assorati —Piedad 1059.
» » F. Amoedo —Buen Orden 714.
» » V. Mariani —Salta 64, Barracas al N.
» » José Ragozza —G^ral. Brown 47, 49 Boca.
» » Pedro Pesce —Botica de Franco, Flor.
» » A. Verseci —Calle Real, Belgrano.

n23|85 n22|86

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS sl

COMITÉ DE LA CAPITAL

Se hace saber á los miembros del partido, que la Comision Ejecutiva de este Comité se reune todos los dias de 3 á 5 de la tarde en el local del mismo, Reconquista 46.

El Comité celebra asamblea los mártes y viérnes á las 8 p. m.

perm. *Los Secretarios*,

PARROQUIA CATEDRAL AL SUD

Presidente honorario.—Antonino C. Cambasere
Presidente.— Ramon Gomez.
Vices.—Augusto Belmonte, Arturo Richard, Lúcio V. Lopez.
Secretarios.—Manuel F. Ramos, Ramon J. Silva, Dr. Mariano N. Candioti, José N. Aginar, Aureliano Garcia (hijo). Victor J. Pita, Juan Ressónico, José Cornejo, Gregorio C. Torres, Felipe Gonzalez.
Tesoreros.—Luis J. Palma, Juan Ponce.

La Comision se reune en su local, calle Alsina núm. 141. La Secretaria permanece abierta todos los dias de 12 m. á 10 p. m.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Elenco y programa de la Compañia lírica A. Ferrari qúe actuará en el teatro Colon en la próximo temporada:

1° Compañia de baile de gran espectáculo, en la que figurarán en los primeros roles de Mímica y Danza distinguidas artistas

Se pondrán con todo el lujo que su *mise en scene* requiere, los bailes de gran espectáculo «Brachma». «Me-salina», «I Duc Soci» y el aplaudido «Excelsior».

Junto a la gran compañia de baile y para funcionar todas las noches, al mismo tiempo, trabajará una compañia completa de Opera Bufa Italiana del repertorio de los grandes maestros Rossini, Cimarosa, Donizetti, Bellini, Petrella, Rieci, Degiosa etc,, etc,, etc.

2° Gran compañia de ópera séria de *primo carpello* y de gran repertorio, para la temporada de Octubre.

Elenco—Primeras sopranos: señorita Franceschina Copea, señorita Gemma Bellincioni.

Prima donna, mezzo-soprano-contralto, señorita Amelia Sthal.

Tenores: señor Roberto Stagno, señor Enrico Prevost.

Barítonos: señor Pietro Ughetto, señor Delfino Menotti.

Bajo: señor Angelo Tamburlini.

Nota—La Empresa publicará á su tiempo los nombres de los artistas contratados para completar el gran cuadro de la Compañia.

Plaza Euskara—Juéves 28 de Enero—Gran partido de pelota entre los célebres jugadores Brau mayor y el Manco de Villabona contra Vega y Brau menor, á cesta y punta libre. A las 4 1|2 p. m.

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—Sábado 30 y Domingo 31. Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atraccion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani*.—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.

Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y C^a.

Jardin Florida— Sábado y Domingo — BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para señoras gratis.

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas comicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Juéves 28 de Enero—«Il Duchino».

Skating-Rink—Sábado 30 y Domingo 31 de Enero—GRANDES BAILES de MÁSCARAS, DE FANTASIA y SOCIEDAD.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rcchet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléc rica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3, señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Fardo perdido Se ruega á la persona que haya encontrado un fardito con paraguas viejos, estraviado el 18 del corriente, quiera entregarlo en la calle Lima 37, donde será bien gratificado. e27v3f.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número . pieza 21. el v31

Prefectura Marítima Por el presente se cita. llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los cascos de los vapores «Cadete» y «Teresa», que se encuentran á pique en la jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto de Nacanguazú, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes,—Buenos Aires, Enero 14 de 1886. —P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. e 16 vf 14

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la casa de Correos de la capital.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con los planos, presupuestos y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de obras públicas de la Nacion (Florida 6), cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 25 ps. m|n.

Las propuestas deberán espresar en moneda nacional de curso legal, los precios unitarios de cada clase de obra y costo total de las mismas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior, el dia 13 de Febrero á las 3 p. m, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 13 de 1886. e15 f13.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e 1v-31

Departamento DE OBRAS PUBLICAS. LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion Florida núm. 6, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las refacciones proyectadas en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza,

Las propuestas deberán presentarse cerradas y hacerse en papel sellado de cinco pesos, de acuerdo con el plano, presupuesto y especificciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento en la Capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.

Debera acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 50 pesos m|n. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 30 de Enero de 1886.

Los precios deberán darse por unidades, así como el costo total de las obras en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Diciembre 30 de 1885. el v30.

MINISTERIO DE JUSTICIA

CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Licitacion para proveer al Hospital de Clinicas durante el año 1886

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliego cerrado, hasta el 10 del próximo mes de Febrero, para la provision al Hospital de Clínicas durante el año de 1886, con arreglo á las planillas que quedan á disposicion de los interesados y de las que pueden tomar copia en la Secretaria del mismo Ministerio. La licitacion se llevará á cabo con sujecion á las siguientes bases: 1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesitasen, pudiendo ser aquellas mayores ó menores que las indicadas en las planillas.

3ª Las propuestas deberán presentarse de conformidad á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio de Instruccion Pública un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de las planillas, ya sea en títulos nacionales de crédito ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta se aceptase, estará obligado á doblar el importe del depósito.

5ª El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1856, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, serán desechados por el Médico Administrador del Hospital y comprados por cuenta el proveedor, quien deberá abonarlos, aunque se les hubiese obtenido á otros precios que los fijados en la propuesta.

7ª No se tomarán en consideracion as propuestas en que no estuviesen claramente espresados el precio de cada artículo y el importe total de ellos, durante el año.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podré desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9ª Las propuestas se presentarán por el total de la provision, comprendiendo los víveres, drogas y todos los demás artículos que se detallan en las planillas.

10ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no sé recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11ª El Administrador del Hospital estenderá á favor del proveedor el recibo correspondientes por los artículos que éste entregue y el pago se verificará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12ª Las propuestas serán abiertas en la Sub-Secretaria de Instruccion Pública, el dia arriba indicado, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Enero 3 de 1886.—*José A. Ojeda*, Sub-secretario. e4-f10.

Almanaque Musical 1886 Conteniendo á más de biografías, artículos literarios, anecdotas, catalogos de las mas modernas publicaciones musicales, plan de enseñanza de piano, tres lindas y nuevas piezas de música: Hommage aux Dames, vals de Strauss: Maud, Schottisch de Clark, y Violette azurée, melodia de Behr. Precio del Almanaque ps. 0.26.—Florida 211, establecimiento musical Hartmann. e 28 v31.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores activo y de Reserva, que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 4 del entrante mes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1886.

e 26 f 4 *El Habilitado.*

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

el perm.

PARA LA EXPOSICION ITALIANA

TARJETAS COMERCIALES

DESDE 5 HASTA 7 NACIONALES EL MILLAR

SE HACEN EN LA TIPOGRAFÍA

"LA MINERVA"

113—DEFENSA—113

TARJETAS DE VISITA (PAPEL MARFIL)

Á OCHENTA CENTAVOS EL CIENTO

SE HACEN IMPRESIONES DE TODAS CLASES

e23

COMISARÍA GENERAL DE MARINA

Licitacion—El 23 de Febrero próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en esta reparticion, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de útiles de escritorio con destino á la armada. Por datos, los interesados podrán ocurrír á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia anterior al de la licitacion.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*El Comisario General.*

e24 f23.

A LA CALLE DEFENSA NÚMERO 13

Ha trasladado su oficina el Escribano Castillo donde podrá atender á su clientela y al público á cualquier hora del dia ó de la noche por tener allí tambien su domicilio. e4 vf4

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 5 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de semillas, útiles de labranza, bueyes y vacas lecheras con destino á la Colonia Indígena en el Chaco.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 4.

Enero 27 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
e28 vf5 Oficial 1°.

AVISO

Se hace saber á los compradores de tierras en el Territorio Nacional del Neuquen que el Agrimensor Fortunato Tripaglia dará principio á su entrega desde el 1° de Febrero próximo en el siguiente órden: 1° los lotes de las secciones I, II y III: 2° los de las secciones VI, V y IV: 3° los de las secciones VIII, IX, X y XI; y 4° los de la seccion VII.

Buenos Aires, Enero 15 de 1886.

e18 vf10 *El Secretario.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el Juéves 21 del corriente se dará principio al pago por el mes de Diciembre último.

Buenos Aires, Enero 19 de 1886.

e20 f5 *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que el lúnes 18 del corriente se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Enero 16 1886.

e16 v30 *El Habilitado.*

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.

e15 perm. LA ADMINISTRACION.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el « nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de « cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido « por el Consejo Escolar del distrito en el tiempo, « lugar y forma que determine el reglamento de las « escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera « exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los « niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en « el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta « sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la « multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, « un registro de asistencia escolar, que contendrá las « indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo « relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente « de la escnela.

. . . .

«Art: 44:

. . . .

«7° El importe del derecho de matricula escolar « establecida por el artículo diez y seis, á razon de un « peso moneda nacional anual por cada niño en edad « escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artícu os diez y « siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en « ningun caso podrán esceder de cien posos moneda « nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual « moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para « todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó « encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no « inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta « el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban « acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir « á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno « de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el « precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido « en las escuelas públicas, en las particulares y en los « domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente « libro de matricula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos « cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin « perjuicio de la multa correspondiente á estos últimos.

Ubicacion de las Secretarías á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito—Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° « San Miguel Cangallo 482.
3er. « Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° « San Telmo, Perú 474.
5° « La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° « San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° « La Concepcion, Europa 494.
8° « Santa Lucía, Montes de Oca 135.
9° « Socorro, Cinco Esquinas.
10° « Pilar, Santa Fé 538.
11° « Monserrat, Belgrano 341.
12° « San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13° « San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14° « Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d81 e 31 *El Secretario.*

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con o métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. el perm.

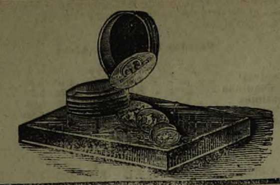

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. e 1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdobo y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e13 v11f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercel i, Albe di, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancos, Puerta de Aragon y San Lo enzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario el dia 18 de Febrero á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. e20 v18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspond ncia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Moreno, Bella Vista y San Miguel ó San José del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 23 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e25 v23f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerias, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Únicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES

de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

el°-perm.

BANCO NACIONAL

Habiéndose estraviado el título á pesos fuertes número 5277, de una accion perteneciente á Dª. Anacleta D. de Dumont, se previene al público que ha quedado nulo y sin ningun valor por haberse entregado á la interesada el correspondiente duplicado bajo el número 324, á pesos nacionales.—Buenos Aires, Enero 5 de 1886.— *M. A. Maxwel*, Secretario.
e8

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Línea Militar del Bermejo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Enero 16 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
Oficial 1º.

e16 vf15

Chocolate.

A. Godet

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

ȸre depósito en cuenta corriente............	3	°/°
« « á pla o de 60 dias y arriba.....	5	«
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros después de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000...........	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias.....................	2	«
Id id id á 90 dias......................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°...................	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

el-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
Oficial 1º.

d30 ve28

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia

Aperitivo Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

el perm

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista
el-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los Sres. Eduardo Larguia, representante del Fisco, José Maria Huergo, Mewckow y Cª Pablo Lafon, Sociedad Liniére [du Finistere en Landerneau, Tomás Blagden, Francisco R chard, Gustavo Meurer, y Eloisa Meurer la providencia que á continuacion se transcribe recaida en los autos del concurso de **D. Gustavo Meurer**, en los que fueron objetados sus respectivos créditos. Buenos Aires, Dbre. 1° de 1885. Por lo que resulta del certificado que antecede, déjase sin efecto el juicio verbal decretado y á fin de proveer lo que corresponda al estado de los autos—Vista al Agente Fiscal conforme al art. 1608 del Cod. de Comercio y evacuada, autos—Notifíquese por edictos á los acreedores cuyos domicilios se ignoren, que se publicarán por el término de tres dias en los diarios *Patria*, y FÍGARO—*Lársen del Castaño*. Ante mí: *Ramon Peralta.*—Buenos Aires Diciembre 3 de 1885.—*Ramon Peralta.* —Secretario. e29 v31.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Federico Arana**, á fin de que ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario.
e.26 f.24

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Vicente Guatilli**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e 26.25.

Por disposion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Nicolás Coronell**, ya sean como heredores, acreedores ó de otra manera para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Enero 20 de 1886—*José Agustin Navaro*, Secretario. e21 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Constanza Ghiglizza de Picone**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercimiento de lo que habiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1886.—*Ceferino Luque.* e21 f19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza durante quince veces á Doña Josefa T. de Martinez. Don Narciso, Don Federico y Don Benjamin M r inez de Hoz, para que comparezcan ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á estar á derecho en los autos seguidos por la testamentaría de Don **José Diaz de Bedoya** contra las sucesiones de Don José Martinez de Hoz, y otra, sobre posesion y division de condominio, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles defensor. Buenos Aires, Enero 18 de 1886. —*Angel E. Raggio.* e21 f5

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se cita á los acreedores del concurso formado á la testamentaría de **D. Juan Copello** que tramita por este Juzgado y Secretaría del Dr. Molina, á fin de que en el perentorio término de veinte dias, contados desde la publicacion de este edicto, presenten al Sr. Síndico Dr. D. Antonio Cáceres, los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1885.—*Federico Molina.*—Secretario. e14 f12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Marciano Varela**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* e12 f10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **Dr. D. Francisco de Paula Ramiro**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.—*Eduardo Munilla.* e9-vf9

REMATES

BOLLINI Y MURO

Remate N° 1288

DE UNA PROPIEDAD

CALLE RINCON NÚM 52

POR EJECUCION

del

BANCO DE LA PROVINCIA

Orden del Juez de Comercio, doctor don Gabriel Lársen del Castaño

TASACION

5800 NACIONALES

DOS TERCERAS PARTES BASE DE VENTA

3867 nacionales

14 mets. 90 cents. de frente por 36-50 de fondo

EL DOMINGO 14 DE FEBRERO

A LAS 5 DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de Comercio de la capital de la República Dr. Don Gabriel Lársen del Castado y por ejecucion del Banco de la Provincia, la espresada propiedad cuyo terreno mide 14 metros 90 cent. de frente al Oeste por 36 m. 50 cent. de fondo al Este, es de forma ligeramente irregular y disminuye en el contrafrente del fondo hasta tener 14 m. 10 cent., superficie total es de 529 metros 25 cent. cuadrados.

Su edificio se compone de 6 piezas de material construidas en barro, pisos de tabla y ladrillo, reboques y blanqueos, techos con dos hileras de ladrillos y tirantes de pino de tea, porton de pino á la calle, pozo de balde con brocal, letrina, etc., etc,

TÍTULOS GARANTIDOS

Base de venta: 3867 nacionales

LA MITAD DE SU VALOR

NOTA—Hay dos galpones que pertenecen á los inquilinos.

Por mas datos á nuestra casa ó á la escribania del señor don Angel J. Blanco. e27v14f.

JOSÉ U. BULNES Y Cª

135-PIEDAD-135

JUDICIAL

DE UNA CENTRALÍSIMA

PROPIEDAD

EN EL PUEBLO DE

CHIVILCOY

BASE DE VENTA

1,067

PESOS MONEDA NACIONAL

EL SABADO 30 DE ENERO

A LAS 4 P. M.

Procederemos á la venta de dicha propiedad, con arreglo al siguiente

EDICTO

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se procederá á la venta en remate público por los martilleros José U. Bulnes y Ca., el dia 30 del corriente mes, de una casa de propiedad de Don Juan Martinez, situada en el pueblo de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, solar número 919 del plano general de dicho partido, calle 41 esquina á la calle 44. El terreno de dicha casa se compone de 40 metros 182 milímetros igual á 46 varas 40 centésimos de frente á la calle 41 por igual fondo ó sea frente á la calle 44, con una parte con vereda de ladrillo á las dos calles. —El edificio se compone de un almacen en la esquina tres piezas y una cocina todo sobre la línea de la calle 41, y una pieza grande á la otra calle con techo de material la pieza de la esquina y las otras con techo de hierro de canaleta, puertas; á calle correspondientes y dos ventanas con rejas. Dos cuartos y una cocina interior igual á las demás, un galpon con techo de material; un pozo de balde, letrina, varios arboles frutales un sarzo de parra, madera con sus plantas correspondientes; todo el resto del terreno con cerco de pared y dos portones de madera.

El todo ha sido tasado en la suma de mil seiscientos pesos moneda nacional y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

La venta se ha ordenado en los autos seguidos por los señores Amadeo y Giusti contra D. Juan Martinez que tramitan por la Secretaría á mi cargo.—Buenos Aires, Enero 9 de 1886—MIGUEL REPETTO.

e16 v30